



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/001/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO INSTALADO EN VÍA PÚBLICA"

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022 Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A, 30 FRACCIÓN I, Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES EN EL DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA ESTE EFECTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CITADA AL RUBRO, EN EL AUDITORIO DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN CECILIO ROBELO NO. 3, PLANTA BAJA, COL. DEL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C. P. 15960, CIUDAD DE MÉXICO. -----

EL PRESENTE ACTO SE ENCUENTRA PRESIDIDO POR EL LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5); MTRO. ALBERTO NAVA MUCIÑO, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y EL LIC. FRANCISCO MERA SERRANO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, POR LO QUE PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO ACREDITANDO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL MISMO Y QUE MÁS ADELANTE SE MENCIONAN. -----

EL LIC. FRANCISCO MERA SERRANO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, INFORMA A LOS PRESENTES LAS SIGUIENTES PRECISIONES A LAS BASES Y ANEXOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:-----

PRECISIÓN 1.- A PETICIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, SE AGREGA EL NUMERAL 2.4 "LINEAMIENTOS ADICIONALES" AL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

2.4 LINEAMIENTOS ADICIONALES

- 1) EL LICITANTE DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS PRESENTES LINEAMIENTOS Y A TODAS LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE, COMO PUEDEN SER INSTRUCCIONES, REQUERIMIENTOS, COMUNICADOS, MINUTAS Y BOLETINES QUE LE SEAN EFECTUADOS Y QUE SE GENERAN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.
- 2) LAS INSTRUCCIONES DE TRABAJO OPERATIVO QUE EMITA LA CONVOCANTE SERÁN PROPORCIONADAS A LOS RESPONSABLES ACREDITADOS POR EL LICITANTE.
- 3) SERÁ OBLIGACIÓN DEL RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL LICITANTE, INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA CONVOCANTE LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN OBSTACULIZAR SU TRABAJO, SIN DETRIMENTO DE LA CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE ÉSTOS.
- 4) SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS CONTROLES DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, CON BASE EN EL REGLAMENTO Y NORMAS APLICABLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 5) LAS NORMAS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN CIVIL SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO POR EL LICITANTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 6) EL LICITANTE IMPLEMENTARÁ MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y/O CUALQUIER OTRO RIESGO QUE PUDIERA PRESENTARSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ANEXO. LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARÁ ACOMPAÑAMIENTO POLICIAL O DE SEGURIDAD.
- 7) PARA LAS ATENCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE SE LLEVAN A CABO EN VÍA PÚBLICA LA CONVOCANTE COADYUVARÁ CON EL LICITANTE PARA LA GESTIÓN DE CORTES VEHICULARES CUANDO ASÍ SE REQUIERA.
- 8) POR LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS, CADA ÁREA TIENE SUS PROPIOS PROCESOS Y DETALLES ADICIONALES PARA EL CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LOS CUALES SE ENUNCIARÁN EN EL APARTADO DESTINADO A CADA ÁREA.

PRECISIÓN 2.- EN ESE ORDEN DE IDEAS, SE AGREGA TAMBIÉN EN EL ANEXO TÉCNICO EL SIGUIENTE NUMERAL PARA QUEDAR CONFORME A LO SIGUIENTE:



2.5 GARANTÍAS

- 1) EL LICITANTE DEBE GARANTIZAR LOS TRABAJOS Y COMPONENTES USADOS EN LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE ANEXO, CONTRA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE ESTOS, POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL COMPONENTE A LA CONVOCANTE, CONTRA CUALQUIER DEFECTO ATRIBUIBLE A FALLA EN MATERIA PRIMA O MANO DE OBRA.
- 2) EL LICITANTE DEBE PRESENTAR GARANTÍA POR ESCRITO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES EN TODAS LAS REFACCIONES QUE SUMINISTRARÁ.
- 3) SERÁ OBLIGACIÓN DE EL LICITANTE ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS EN DONDE SE PRESENTEN FALLAS, EN EL CASO DE QUE EL EQUIPO DAÑADO DEBA SALIR DE LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE POR REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES, DEBE SER INSTALANDO UN EQUIPAMIENTO IGUAL O SUPERIOR DE MANERA TEMPORAL, GARANTIZANDO DE ESTA MANERA QUE EL SERVICIO NO SERÁ DETENIDO.
- 4) EN CASO DE REEMPLAZO DE ALGÚN COMPONENTE SE DEBEN PROPORCIONAR EQUIPOS DE CARACTERÍSTICAS IDÉNTICAS O SUPERIORES QUE GARANTICEN LA COMPATIBILIDAD DE LOS ELEMENTOS. DEBERÁN SER ÚNICAMENTE PIEZAS O SERVIDORES NUEVOS, NO SE ACEPTARÁN USADOS O REFURBISHED. EL LICITANTE PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE CERTIFIQUE QUE EL SERVIDOR O COMPONENTE A COLOCAR SERÁ NUEVO.
- 5) LA SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO DAÑADO SE REALIZA DE MANERA INMEDIATA, DE TAL MANERA QUE ESTOS DAÑOS NO AFECTEN LA OPERATIVIDAD DEL EQUIPO. POR LO ANTERIOR EL LICITANTE ESTARÁ OBLIGADO A CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON CINCO EQUIPOS COMO MÍNIMO PARA PODER REALIZAR SUSTITUCIONES DE MANERA INMEDIATA.
- 6) SERÁ RESPONSABILIDAD DE EL LICITANTE LA ATENCIÓN Y REEMPLAZO DE CUALQUIER COMPONENTE O ELEMENTO QUE RESULTE PERJUDICADO, DERIVADO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO.
- 7) CUALQUIER RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO SE CUBRIRÁ CON UNA CUADRILLA O PERSONAL ADICIONAL A LAS UTILIZADAS PARA LA EJECUCIÓN DE DICHO MANTENIMIENTO, DE TAL FORMA QUE SIEMPRE EXISTIRÁ UNA CUADRILLA O PERSONAL DISPONIBLE PARA CUBRIR TALES CASOS, CON EL OBJETO DE NO AFECTAR LOS MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE HUBIERE LUGAR.
- 8) EN EL SUPUESTO DE QUE LA CONVOCANTE DETECTE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE ANEXO, O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A EL LICITANTE, LA CONVOCANTE HARÁ LA RECLAMACIÓN DEL SERVICIO MAL REALIZADO Y EL LICITANTE SE OBLIGA A REHACERLO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA EL REPORTE DE DICHA EVENTUALIDAD POR ESCRITO, CORREO ELECTRÓNICO O VÍA TELEFÓNICA.
- 9) PARA EL CASO DE RECLAMACIONES DEL SERVICIO RECIBIDO, ÉSTE DEBERÁ REALIZARSE CON LAS MISMAS CONDICIONES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.
- 10) EL LICITANTE ESTARÁ OBLIGADO A TRANSPORTAR EL REFACCIONAMIENTO NECESARIO PARA ATENDER LAS FALLAS SIN IMPORTAR EL ORIGEN DEL MATERIAL O COMPONENTE.
- 11) PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE REEMPLAZO DEFINITIVO SE LEVANTARÁ UN REPORTE TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO, QUE JUSTIFICARÁ EL CAMBIO DE LAS PARTES DAÑADAS, O EN MAL ESTADO.
- 12) LAS PARTES QUE POR EL DAÑO O POR SU TIPO NO TIENEN REPARACIÓN SERÁN ENTREGADAS A LA CONVOCANTE PARA QUE LLEVE A CABO SU PROCEDIMIENTO INTERNO DE CONTROL DE INVENTARIOS.
- 13) EXISTIRÁ UN PROCEDIMIENTO DE PRUEBAS PARA ACEPTACIÓN DE LAS REFACCIONES O EQUIPOS PROPUESTOS. DICHS PROCEDIMIENTOS SERÁN ENTREGADOS AL LICITANTE GANADOR.
- 14) EL LICITANTE, RESPONDERÁ DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS POR CASOS DE NEGLIGENCIA, ERROR U OMISIÓN INVOLUNTARIA EN SU DESEMPEÑO, O COMO RESULTADO DE LOS TRABAJOS.



- 15) EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE UNA FALLA IMPUTABLE AL LICITANTE EN LAS UNIDADES MÓVILES, O EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN LOS INMUEBLES Y SE REQUIERA COMBUSTIBLE PARA CONTINUAR LA OPERACIÓN, EL LICITANTE SERÁ EL RESPONSABLE DE REPONER LOS INSUMOS, AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN.
- 16) LOS SERVICIOS REALIZADOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEBERÁN SER REGISTRADOS EN SU TOTALIDAD MEDIANTE LOS REPORTES DE LOS SERVICIOS EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADOS POR AMBAS PARTES.
- 17) ES UN REQUERIMIENTO INDISPENSABLE PARA EL PAGO DE FACTURAS, HABER CONCLUIDO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN Y LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, QUE DEBERÁ ENTREGARSE PREVIAMENTE A LA CONVOCANTE PARA SU REVISIÓN Y ACEPTACIÓN.
- 18) LA CONVOCANTE TIENE DERECHOS DE AUTOR, DERECHOS DE PATENTE O CUALQUIER OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL SOBRE LOS DOCUMENTOS, PROYECTOS, PLANOS, EQUIPOS, EQUIPAMIENTO, BIENES, SOFTWARE Y MATERIALES QUE DESARROLLE EL LICITANTE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ASIMISMO, EL LIC. FRANCISCO MERA SERRANO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DE ESTE CENTRO, PROCEDE A DAR LECTURA Y RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6, SUBNUMERAL 6.1 "JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES" RESPECTO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LAS EMPRESAS RECIBIDOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL PARTICIPANTE "INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.", RECIBIDAS DE FORMA DIGITAL: -----

Nº DE PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	DE BASES, PÁGINA 14. NUMERAL: 5.2.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS SUBNUMERAL: 19. RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE, LA CUAL ES EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. PREGUNTA: DEBIDO A QUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN SE EMITIÓ EL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD EL "ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO EN SU CLÁUSULA NOVENA. - VIGENCIA INDICA QUE; "LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL GOZARÁ DE VIGENCIA DURANTE EL DÍA DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO GENERADA". DEBIDO A LO	SE ACEPTARÁN LAS CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL IMSS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2022.



Nº DE PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA																					
	ANTERIOR LOS DOCUMENTOS QUE EMITE EL IMSS ACTUALMENTE TIENE UNA LEYENDA QUE DICE "ESTA CARTA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES SERÁ VIGENTE HASTA LAS 23:59:59 DEL DÍA DE LA EMISIÓN DE LA MISMA", Y EN RAZÓN A QUE LAS PROPUESTAS DEBEN SER PREPARADAS, REVISADAS Y FIRMADAS CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS, SOLICITAMOS QUE SE PERMITA ENTREGAR ESTE NUEVO DOCUMENTO QUE EMITE EL IMSS CON FECHA DE EMISIÓN DEL VEINTIDÓS O VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, Y QUE ESTO NO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ¿SE ACEPTA NUESTRA PETICIÓN?																						
2	DE BASES, PÁGINA 14. NUMERAL: 5.2.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS SUBNUMERAL: 19. RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: C) COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES (MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE) AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES. PREGUNTA: SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUE SOLO ES NECESARIO PRESENTAR LOS PAGOS DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES ANTERIORES, SIENDO LOS CORRESPONDIENTES A JULIO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE-OCTUBRE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	LOS PAGOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE SON LOS CORRESPONDIENTES A LOS BIMESTRES DE JULIO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE-OCTUBRE DE 2022.																					
3	DE ANEXO TÉCNICO, PÁGINA 18 NUMERAL: 5. SISTEMAS DE STV'S, ANPR'S, LPR'S Y ANTENAS RFID SUBNUMERAL: 5.5 CATÁLOGO DE REFACCIONES DE LOS STV'S, ANPR'S, LPR'S Y ANTENAS RFID <table><tr><td>51</td><td>Manejo de Garantía Nivel 1 de STV'S ANPR'S Y LPR'S</td><td>Wiseret</td><td>N/A</td><td>35</td><td></td><td></td></tr><tr><td>52</td><td>Manejo de Garantía Nivel 2 de STV'S ANPR'S Y LPR'S</td><td>Wiseret</td><td>N/A</td><td>45</td><td></td><td></td></tr><tr><td>53</td><td>Manejo de Garantía Nivel 3 de STV'S ANPR'S Y LPR'S</td><td>Wiseret</td><td>N/A</td><td>28</td><td></td><td></td></tr></table> PREGUNTA: PODRÍA LA CONVOCANTE DESCRIBIR EL PROCESO DE MANEJO DE GARANTÍA SOLICITADO PARA LOS NIVELES 1,2 Y 3 DE STV'S, ANPR'S Y LPR'S. (RENGLONES 51, 52 Y 53).	51	Manejo de Garantía Nivel 1 de STV'S ANPR'S Y LPR'S	Wiseret	N/A	35			52	Manejo de Garantía Nivel 2 de STV'S ANPR'S Y LPR'S	Wiseret	N/A	45			53	Manejo de Garantía Nivel 3 de STV'S ANPR'S Y LPR'S	Wiseret	N/A	28			AL LEVANTAR UN TICKET QUE CONTEMPLE ESTE CONCEPTO, EL LICITANTE GANADOR TIENE LA OBLIGACIÓN DE RECOLECTAR EL COMPONENTE EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTRE Y GESTIONAR LA GARANTÍA CON EL FABRICANTE. SE USAN 3 CONCEPTOS PARA QUE HAYA FLEXIBILIDAD EN EL CONTEO DE LAS GARANTÍAS: -EL NIVEL 1 SE CONSIDERA CUANDO EL EQUIPO ENTRA EN GARANTÍA Y EL MONTO A COBRAR SOLO SERÁ DEL MANEJO Y TRASLADO DE DISPOSITIVO ENTRE C5 Y
51	Manejo de Garantía Nivel 1 de STV'S ANPR'S Y LPR'S	Wiseret	N/A	35																			
52	Manejo de Garantía Nivel 2 de STV'S ANPR'S Y LPR'S	Wiseret	N/A	45																			
53	Manejo de Garantía Nivel 3 de STV'S ANPR'S Y LPR'S	Wiseret	N/A	28																			



Nº DE PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
		FABRICANTE, ASÍ COMO LA REINSTALACIÓN DEL DISPOSITIVO EN EL SITIO DE PROCEDENCIA. -EL NIVEL 2 SE USARÁ CUANDO EL COMPONENTE NO ENTRE EN GARANTÍA, Y NO SE ALCANCE A CUBRIR EL COSTO DE LA PIEZA O REPARACIÓN. -EL NIVEL 3 SOLAMENTE SE USARÁ CUANDO EL MONTO DEL NIVEL 2 NO ALCANCE A CUBRIR EL MONTO DE LA REPARACIÓN. SE ACLARA QUE SI EL MONTO DE REPARACIÓN ES MAYOR AL PROYECTADO EN EL NIVEL 3, NO SE HARÁ VÁLIDA LA GARANTÍA, SE DEVOLVERÁ EL COMPONENTE A C5 Y EL LICITANTE GANADOR SOLO COBRARÁ EL COSTO DEL NIVEL 1 DEL SERVICIO.
4	DE BASES, PÁGINA 22 NUMERAL: 11.CONDICIONES NO NEGOCIABLES DEL "CONTRATO" SUBNUMERAL: A) PENA CONVENCIONAL. - EN CASO DE QUE EL "LICITANTE" NO PROPORCIONE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, ESTARÁ OBLIGADO AL PAGO DE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 3% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR CON DEFICIENCIA O MALA CALIDAD SIN INCLUIR EL I.V.A., PORCENTAJE QUE SE APLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO Y SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN; LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN EXCEDER EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO" O EN SU CASO SE HARÁ EFECTIVA LA MISMA. PREGUNTA: SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE, ¿CUÁL ES LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN REALIZADA POR ESTA CONVOCANTE PARA LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 3% SOBRE LA DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS, Y POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS ?, ESTO EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES SERÁN HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	EN TÉRMINOS DEL SUBNUMERAL 5.13.1, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 2 DE AGOSTO DE 2019, SE ESTABLECE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE PODRÁN HACER ACREEDORES LOS PROVEEDORES, NO PODRÁN SER MENORES AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIERTO) DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR, SIN INCLUIR EL IVA, POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE FENECIÓ EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN ESE



N° DE PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
		ENTENDIDO, LO MÍNIMO A SOLICITAR POR PARTE DE LA CONVOCANTE ES EL 0.5%. AHORA BIEN, LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE REFIERE MÁS AL PROCESO DE RESCISIÓN, UNA VEZ AGOTADO EL PORCENTAJE DETERMINADO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. POR LO TANTO, EL MONTO MÍNIMO DE LA PENA CONVENCIONAL, ES A CRITERIO DEL ENTE REQUIRIENTE, POR LO QUE EL MONTO DEL 3% POR DÍA DE RETRASO NO CONTRAVIENE A LO ESTIPULADO EN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES. ADICIONALMENTE SE ACLARA QUE EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCANTE. EL NUMERAL 2.1.3 TIEMPOS DE ATENCIÓN A STV'S, ANPR, LPR, ANTENAS RFID SE DESCRIBE EL TIEMPO ESPERADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y EN EL NUMERAL 2.2.1. CONTABILIZACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE DESCRIBE EL TIEMPO CONSIDERADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.
5	DE BASES, PÁGINA 23 13.3. PENAS CONVENCIONALES PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR, QUE, UNA VEZ ASIGNADO EL TICKET DE ATENCIÓN, Y EN CASO DE EXISTIR UN	LOS TIEMPOS QUE SE DEBEN DE CUMPLIR SE ENCUENTRAN ENUNCIADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA



Nº DE PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
	INCUMPLIMIENTO, ¿A PARTIR DE QUÉ MOMENTO COMENZARÍA LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL? ESTO ES FÁCIL DE DETERMINAR SI ES UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO QUE NO OCUPE ALGUNA REFACCIÓN, PERO EN EL SUPUESTO QUE, SI EXISTA REFACCIONES, ¿CUÁL SERÍA EL PROCESO A SEGUIR? PARA MAYOR ENTENDIMIENTO SOLICITAMOS SE EJEMPLIFIQUE LO ANTES EXPUESTO.	CONVOCANTE. EN EL NUMERAL 2.1.3 TIEMPOS DE ATENCIÓN A STV'S, ANPR, LPR, ANTENAS RFID SE DESCRIBE EL TIEMPO ESPERADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS EN EL NUMERAL 2.2.1. CONTABILIZACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE DESCRIBE EL TIEMPO CONSIDERADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS. EL CRITERIO PARA CONTABILIZAR LAS PENAS CONVENCIONALES PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS ES IGUAL TANTO SI REQUIERE UNA REFACCIÓN O NO. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS NO REQUIEREN REFACCIONAMIENTO, EN CASO DE ENCONTRAR FALLA, SE RESUELVE A TRAVÉS DE CORRECTIVO. LOS TIEMPOS QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE, NO SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA LA CONTABILIZACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. SI HAY UNA REFACCIÓN QUE VA A PROPORCIONAR C5, EL TIEMPO PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN COMIENZA A CONTABILIZAR HASTA QUE SE LE ENTREGA EL COMPONENTE. SI EL COMPONENTE LO TIENE QUE PROPORCIONAR EL LICITANTE GANADOR, EL TIEMPO COMIENZA A CONTAR DESDE LA APERTURA DEL TICKET.



Nº DE PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
		PARA EL CASO DE QUE UN EQUIPO NO EXISTA EN EL MERCADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UNA PROPUESTA PARA EL REFACCIONAMIENTO, CON UN EQUIPO CON CARACTERÍSTICAS Y RENDIMIENTO IGUAL O SUPERIOR AL REQUERIDO. ESTO A VALIDACIÓN DE LA CONVOCANTE.
6	DE BASES, PÁGINA 23 13.3. PENAS CONVENCIONALES PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE EN LOS CASOS DONDE EL C5 SUMINISTRE EL O LOS COMPONENTES PARA ATENDER UN TICKET; EL TIEMPO QUE SE LLEVE EL C5 (O ALGUIEN MÁS) EN SUMINISTRARLOS NO CONTARÁ PARA PENALIZACIÓN DEL TICKET. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. LOS TIEMPOS QUE NO SEAN RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR, NO SERÁN CONTABILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES.
7	ANEXO TÉCNICO 5.5 CATÁLOGO DE REFACCIONES DE LOS STV'S, ANPR'S, LPR'S Y ANTENAS RFID PREGUNTA: ¿SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE LA GARANTÍA DEL LICITANTE POR SERVICIO REALIZADO SOLO SE REFIERE A LA ATENCIÓN DEL TICKET Y NO A LA GARANTÍA DE EL O LOS COMPONENTES QUE PUDIERAN ESTAR DAÑADOS Y SE TUVIERAN QUE CAMBIAR EN CUYO CASO SUPONEMOS QUE SE ABRIRÁN NUEVOS TICKETS PARA HACER ESTAS REPARACIONES O CAMBIOS... ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	TODA ATENCIÓN CORRECTIVA REQUIERE LA APERTURA DE UN TICKET DE ATENCIÓN. LOS SERVICIOS Y EQUIPOS PROPORCIONADOS POR EL LICITANTE DEBERÁN CUMPLIR EL ESQUEMA DE GARANTÍA ESTIPULADA EN EL NUMERAL 2.5 GARANTÍAS. PARA EL MANEJO DE GARANTÍAS DE COMPONENTES EN LOS QUE EL LICITANTE GANADOR NO TENGA RESPONSABILIDAD SE LEVANTARÁ UN TICKET PARA EL MANEJO DE GARANTÍAS BASADO EN LO ESCRITO EN EL NUMERAL 5.5 CATÁLOGO DE REFACCIONES DE LOS STV'S ANPR'S, LPR'S Y ANTENAS RFID, CONCEPTOS 51, 52 Y 53. LOS CUALES SE SELECCIONARÁN DEPENDIENDO DEL COSTO GENERADO AL RECIBIR EL DIAGNÓSTICO POR PARTE DE LOS FABRICANTES



RESPUESTAS A LA PREGUNTAS DEL PARTICIPANTE "DAAM SOLUCIONES INTEGRALES EN INSTALACIONES, S.A. DE C.V.", RECIBIDAS DE FORMA DIGITAL: -----

Nº DE PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	NUMERAL, SUBNUMERAL, BASES Y/O "ANEXO TÉCNICO", PÁGINA REFERENCIA: 5.2.1 DOCUMENTOS LEGALES, NUMERALES 3 Y 4, PÁGINA 10 PREGUNTA: PARA EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE EN SU ACTA CONSTITUTIVA SE ENCUENTRE DEFINIDAS LAS FACULTADES Y DESIGNACIÓN YA SEA DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR ÚNICO, QUIEN SERÁ EL ENCARGADO DE FIRMAR LA PROPUESTA, POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE POR CUMPLIDO Y PRESENTADO EL REQUERIMIENTO MEDIANTE ORIGINAL Y COPIA UN VOLUMEN DEL ACTA CONSTITUTIVA, EN LA QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS LAS FACULTADES Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE O ADMINISTRADOR QUE FIRMA LA PROPUESTA, ¿SE ACEPTA?	SE DEBE DE PRESENTAR UNA COPIA DEL MISMO DOCUMENTO EN CADA UNO DE LOS DOS NUMERALES, UNO PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DE REPRESENTACIÓN Y OTRO, PARA ACREDITAR EL OBJETO O GIRO DE LA EMPRESA AUNQUE EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA SEA UNO SOLO PARA SU COTEJO CORRESPONDIENTE.
2	NUMERAL, SUBNUMERAL, BASES Y/O "ANEXO TÉCNICO", PÁGINA REFERENCIA: 5.2.1 DOCUMENTOS LEGALES, NUMERAL 5, PÁGINA 10 PREGUNTA: ES CORRECTO ENTENDER QUE ESTE DOCUMENTO SERÁ EL QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE, FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO	DEBE DE PRESENTARSE EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA
3	NUMERAL, SUBNUMERAL, BASES Y/O "ANEXO TÉCNICO", PÁGINA REFERENCIA: 5.2.1 DOCUMENTOS LEGALES, NUMERAL 17, 6TO PÁRRAFO, PÁGINA 13 PREGUNTA: PARA EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE TIENEN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERO QUE TIENEN OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DENTRO DEL MISMO EN LAS CUALES NO SE REALIZA PAGOS O CONTRIBUCIONES APLICABLES AL ORDENAMIENTO LOCAL, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DAR POR CUMPLIDO Y PRESENTADO EL REQUERIMIENTO MEDIANTE COPIA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DEL ARRENDADOR, TODA VEZ QUE LAS OBLIGACIONES Y CUMPLIMIENTOS EN ESTE ASPECTO NO ESTÁN EN RESPONSABILIDAD DEL ARRENDATARIO O INQUILINO, ¿SE ACEPTA?	SE DEBE DE JUSTIFICAR LA RAZÓN DEL POR QUE NO LE APLICA, ASÍ COMO ACREDITAR MEDIANTE DOCUMENTOS CON EL QUE SE SUSTENTE SU DICHO, COMO PUEDE SER EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
4	NUMERAL, SUBNUMERAL, BASES Y/O "ANEXO TÉCNICO", PÁGINA REFERENCIA: 5.2.1 DOCUMENTOS LEGALES, NUMERAL 19, INCISO A), PÁGINA 13 PREGUNTA: SE HACE MENCIÓN A QUE LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO EMITIDAS POR EL PORTAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CUENTAN CON UNA VIGENCIA MENOR A 24 HORAS, POR EJEMPLO SI SE EMITE UNA OPINIÓN DEL DÍA DE HOY, ESTA SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA LAS 23:59:59 DEL MISMO DÍA (HOY), POR LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE POR CUMPLIDO Y PRESENTADO EL REQUERIMIENTO MEDIANTE OPINIÓN DE	SE ACEPTARÁN LAS CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL IMSS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2022.



Nº DE PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA AL MES CORRIENTE, SIN QUE LA HORA DE VIGENCIA SEA UNA CONDICIONANTE, EN EL ENTENDIDO QUE UNA VEZ PAGADAS ESTAS OBLIGACIONES EN TODO MOMENTO SERÁ EL RESULTADO POSITIVO, ¿SE ACEPTA?	
5	NUMERAL, SUBNUMERAL, BASES Y/O "ANEXO TÉCNICO", PÁGINA REFERENCIA: 5.2.1 DOCUMENTOS LEGALES, NUMERAL 19, INCISO B), PÁGINA 13 PREGUNTA: RESPECTO AL LISTADO DE PERSONAL, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTAR Y DE POR CUMPLIDO O PRESENTADO EL REQUERIMIENTO MEDIANTE EL LISTADO DE PERSONAL EMITIDO POR EL PORTAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, TODA VEZ QUE ESTE LISTADO ES EMITIDO POR EL PORTAL Y DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, LO CUAL DA FE Y VERACIDAD, SOBRE EL PERSONAL QUE FORMA PARTE DEL LICITANTE, ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA EL LISTADO QUE SE OBTENGA POR PARTE DEL IMSS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA SIDO EMITIDO EN FECHAS RECIENTES, ES DECIR, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2022.
6	NUMERAL, SUBNUMERAL, BASES Y/O "ANEXO TÉCNICO", PÁGINA REFERENCIA: 4.1 REFACCIONAMIENTO HISTÓRICO UPS PREGUNTA: RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUMINISTRO DE REFACCIONAMIENTO HISTÓRICO DE UPS POR MES, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR LA REPROGRAMACIÓN DE ENTREGA DE COMPONENTES DEBIDO A LOS TIEMPOS DE ENTREGA CON LOS FABRICANTES, QUE SE PUEDA EXTENDER LA ENTREGA DE 60 A 90 DÍAS. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA LA PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO EL LICITANTE ENTREGUE A LA CONVOCANTE UNA CARTA COMPROMISO, UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO, DONDE SE ASEGURE EL SUMINISTRO DEL UPS CON RETRASO DE LOS MESES ANTERIORES (126 COMPONENTES).
7	NUMERAL, SUBNUMERAL, BASES Y/O "ANEXO TÉCNICO", PÁGINA REFERENCIA: 5.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE STV'S ANPR, LPR Y ANTENAS RFID PREGUNTA: ¿ES CORRECTO SUPONER QUE EL LISTADO DE ACTIVIDADES ES EL ALCANCE TOTAL QUE CONSIDERAR PARA EL COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O EXISTEN ACTIVIDADES ADICIONALES A ESTE LISTADO QUE SE DEBEN CONSIDERAR? ¿ES CORRECTO?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SON TODAS LAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN LOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
8	NUMERAL, SUBNUMERAL, BASES Y/O "ANEXO TÉCNICO", PÁGINA REFERENCIA: 5.4.1 NÚMERO DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE STV'S. PREGUNTA: SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR EL MÍNIMO DE STOCK REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS STV'S DE LOS EQUIPOS A REEMPLAZAR COMO SON (CÁMARAS, ALTAVOCES, ROUTERS, ANTENAS RFID, ONT)	EL CONTRATO ES ABIERTO POR LO QUE DEPENDE DE LA OPERACIÓN. EN EL ANEXO SE COMPARTIERON NÚMEROS PROMEDIO DE DISPOSITIVOS UTILIZADOS EN AÑOS ANTERIORES COMO REFERENCIA.

CON LO ANTERIOR, SE DIO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR PARTE DE LOS LICITANTES PRESENTES Y PASAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBIENDO CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS LAS RESPUESTAS A LOS CUESTIONAMIENTOS REALIZADOS POR LOS LICITANTES.



SE REITERA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE A LA LETRA ESTABLECE: "ARTÍCULO 88.- LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE ESTA LEY PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL."-----

"LA CONVOCANTE" MANIFIESTA A LOS "LICITANTES" QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE POR PARTE DE ESTOS EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO SERÁ SALVAGUARDADA SU CONFIDENCIALIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

EN ESTE ACTO SE INFORMA QUE LA PRESENCIA DE LA C. MARÍA ISABEL MORALES VELÁSQUEZ, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B", CONFORME A LA DESIGNACIÓN HECHA POR LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE OFICIO SCG/OICJG/1418/2022 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 Y TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ASÍ COMO LA PRESENCIA DE LA LIC. GEORGINA GUADALUPE BARRAGÁN ARVIZU, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSULTA E INSTRUMENTOS JURÍDICOS, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO EL FALLO QUE EN SU CASO EMITA.-----

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA EL MISMO DÍA DE SU INICIO A LAS 11:40 HORAS, FIRMÁNDOLA DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ESTE ACTO INTERVINIERON Y HACIENDO ENTREGA DE UNA COPIA A CADA UNO PARA CONSTANCIA LEGAL CORRESPONDIENTE. -----

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
MTRO. ALBERTO NAVA MUCIÑO COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	
LIC. VICTOR MANUEL LÓPEZ ORDAZ COORDINADOR DE FINANZAS	



NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. OSCAR ALEXIS CASTRO NICOLAS SUBDIRECTOR DE COMUNICACIONES Y MISIÓN CRÍTICA	
ING. LUIS ANTONIO NOLASCO NAVA SUBDIRECTOR DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	
ING. JORGE ARMANDO OROZCO OROZCO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INFRAESTRUCTURA Y EVALUACIÓN DE SISTEMA TECNOLÓGICO DE VIDEOVIGILANCIA	Jorge Armando O.
C. DANIEL ADRIAN GAMERO AYALA JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
LIC. FRANCISCO MERA SERRANO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	
LIC. GEORGINA GUADALUPE BARRAGÁN ARVIZU JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSULTA E INSTRUMENTOS JURÍDICOS	
C. MARÍA ISABEL MORALES VELÁZQUEZ JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"	

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ARBIOL Y ASOCIADOS, S.C. ROBERTO VERGARA MARTÍNEZ	
DAAM SOLUCIONES INTEGRALES EN INSTALACIONES, S.A. DE C.V. VICTORIA DELGADO OLMOS	



NOMBRE Y CARGO	FIRMA
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V. DIEGO DANIEL RAMIREZ RODRIGUEZ	
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V. ROBERTO SURIEL CERVANTES MORENO	

